

**I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

**VALLENAR,**

**27 SEP 2012**

**DECRETO EXENTO N° 5732 /**

**VISTOS**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido publicado en el D.O. N°34.352/92.
- 2.- El D.F.L. N°1-3.063/80.
- 3.- La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 4.- El D.S. N°1.889 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria de Salud Primaria.
- 5.- La Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos que rigen los actos de la administración del Estado, texto refundido en el D.O. con fecha 29 de mayo de 2003.
- 6.- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo de 2010, que delega Firmas y,
- 7.- Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 Abril de 2010.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos que rigen los actos de la administración del Estado que en su Artículo 61 dispone, "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado".
- 2.- El dictamen 32.099 de 1998, que concluyó que "aquellos funcionarios que son incorporados a una dotación de salud municipal en virtud de una contratación a plazo fijo, se encuentran al margen de la carrera funcionaria, por lo que sólo se asimilan a una categoría y nivel funcionarios de ésta de acuerdo con las normas del Título II de la Ley 19.378, circunstancia que debe precisarse en el respectivo contrato".
- 3.- El decreto de nombramiento 602 de fecha 29 Junio de 2012, que contrata a doña: Oditza Violet Brown Fernández, Rut.:13.463.348-4, Cargo: Enfermera, Categoría: B, Nivel 11, Jornada: 44 horas semanales, desde el 4 Junio 2012 hasta el 31 Diciembre de 2012.
- 4.- Que el decreto de nombramiento señalado en el punto 3) en los Considerando de la presente resolución, por una falta de forma de esta administración, estableció erróneamente el correspondiente nivel en que sería asimilada la funcionaria en la especie.

**DECRETO**

- 1.- Revóquese parcialmente el decreto de nombramiento número 602 de fecha 29 Junio de 2012, que contrata a doña Oditza Violet Brown Fernández, Rut.:13.463.348-4, en el cargo de Enfermera, sólo en lo relativo a la designación del nivel en que la misma debe ser asimilada en la carrera funcionaria de la dotación de funcionarios a plazo fijo en la comuna de ValLENAR.

2.- En la parte revocada reemplácese la designación referida al siguiente tenor: Categoría B, Nivel 10, teniéndose presente para todo efecto legal a contar de la fecha de contratación de la funcionaria, esto es del 4 Junio del presente.

3.- Procédase a liquidar a favor de la funcionaria las diferencias de remuneraciones que pudieran corresponderle en el tiempo que media entre la contratación y la presente revocación, atendido la diferencia de nivel señalada.

4.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal imputará los montos estipulados en el presente Decreto a la Cuenta de Salud Municipal que corresponda.

5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**NANCY E. FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal

KAZR/NEFR/CADH/OARN/orn